

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

Señores miembros del Directorio

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente de Ecuador, dejando constancia que no me encuentro incurso en ninguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, procedo a presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que me ha sido entregada por la COMPAÑÍA DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A, por el ejercicio económico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A. fue constituida el 21 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. El objeto principal de la Compañía es la fabricación, confección, distribución, comercialización, estampado, bordado y otros servicios que se ocupen en la prenda de vestir. La Compañía durará el plazo de treinta años contados a partir de la fecha de constitución definitiva.

La preparación y presentación de los Estados Financieros y sus anexos es de responsabilidad exclusiva de los administradores de la compañía, así como también establecer las políticas de control interno y elaboración de indicadores de gestión, para la preparación de los estados financieros y cumplimiento de objetivos.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, como comisario, es revisar con la finalidad de poder expresar mi opinión en base a los registros contables realizados por la compañía, así como otras normas de cumplimiento ya sean legales, estatutarias y reglamentarias.

Recibí de los administradores y contadora General la información que le requerí, referente a los registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Estado de Flujo de Efectivo, así como otros documentos de cumplimiento tanto para la administración tributaria, societarios y seguridad social correspondientes al ejercicio económico 2018. Dado esto, considero que producto de la revisión efectuada dispongo de las bases apropiadas con la finalidad de expresar mi opinión.

Opinión del Comisario:

La administración de la Compañía y la Contabilidad han dado cabal cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Legales, Reglamentarias y Estatutarias, debidamente demostradas en el cumplimiento de las

obligaciones relacionadas a las Tributarias, Laborales y a la Seguridad Social; así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El Estado de Situación y el Estado de Resultados de la Compañía durante el ejercicio económico 2018 reflejan razonablemente la situación Financiera, los mismos que tienen concordancia con la Contabilidad y los documentos de respaldo y soporte del período señalado. Los resultados reflejan una Utilidad Neta de USD. 79.777,04; un total de Activos Corrientes de USD 3.279.113,51 un total de Activos de USD 3.601.410,03; un total de Pasivos Corrientes de USD 1.864.313,18; un total general de Pasivos de USD 2.398.072,71 y un Capital Social pagado de USD 32.700,00. Estas cifras han sido conciliadas con los respectivos registros Contables y libros auxiliares de la Compañía.

Las operaciones que la Compañía realizó en el año que terminó al 31 de diciembre de 2018 se concentraron en la venta de ropa confeccionada, con un total de ingresos de actividades ordinarias de USD 5.786.478,25 y sus transacciones realizadas fueron como sigue:

Alrededor del 80% de las ventas que comercializa la compañía son realizadas a crédito con ALMACENES DEPRATI S.A. del Ecuador. Es relevante indicar que las ventas del período 2018 tuvieron un incremento del 6,4% más que el año inmediato anterior.

Con respecto a los Libros Sociales como son el Libro de Actas y Expedientes, se encuentran debidamente folladas y enumeradas, suscritas por el Representante Legal, se constató la existencia de los talonarios definitivos de acuerdo a lo señalado en los artículos 167 y 176 de la Ley de Compañías.

Como notas relevantes y que deberían ser consideradas por la Administración, podemos citar las siguientes:

Reserva Legal.- La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Actualmente la reserva legal está en el 98.20% con respecto al Capital Social.

Partes Relacionadas.- Almacenes Deprati S.A. es un cliente con el cual se comercializa desde la constitución de la Compañía, la mayoría de las ventas de la Compañía, por lo cual debería analizarse si es necesario sea considerado como Parte Relacionada. A la Administración se recomienda elevar a consulta legal tributaria.

Finalmente la Compañía DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A. cuenta con una firma Auditora Externa tal como lo dispone el reglamento Orgánico de Régimen Tributario Interno, cuya opinión final lo transcribo en mi informe de Comisario Principal como soporte del mismo:

*“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos **presentan razonablemente**, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”*

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores, y la Administración de la Compañía DISENFORMA DISEÑO Y MODA S.A. y ha sido preparado con la finalidad de cumplir con las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, no deberá ser utilizada por otros fines que no sean los legalmente establecidos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Ernesto Sánchez J.", written in a cursive style.

Lic. Jorge Ernesto Sánchez J.

Matrícula: CPA No. 22.362

Fecha: Abril 16 de 2019